# REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2024-2025

**PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Visto el convenio firmado entre el Consejo Federal de Inversiones (el CFI) y la Comisión Fulbright (la COMISIÓN), dado que la formación de posgrado es considerada prioritaria por el CFI;

Y considerando que el intercambio educativo es un modo de promover la cooperación internacional;

El CFI y la COMISIÓN anuncian la apertura de la Convocatoria a las becas de Posgrado según el presente Reglamento:

1. **Descripción general:**
* **Objetivo**: obtener el título de Máster o Doctorado en universidades de los Estados Unidos.
* **Áreas de estudio**: las becas para maestrías y doctorados se otorgan en todos los campos de estudio con excepción de las áreas listadas [aquí](http://fulbright.edu.ar/wp-content/uploads/2020/02/%C3%81reas-de-estudio-excluidas-de-la-convocatoria.pdf).
* **Duración**: la beca es por un año académico renovable a dos, dependiendo del rendimiento de la/el becaria/o.
* **Período de realización**: los programas de estudios de posgrado corresponden al Ciclo Académico que comienza en septiembre de 2024.
* **Selección de candidatas/os**:
	+ Las solicitudes de becas serán evaluadas, en primera instancia, por especialistas de cada disciplina y personal de la COMISIÓN. Quienes resulten preseleccionadas/os serán entrevistadas/os en día y horario prefijado por un Comité de Evaluación integrado por representantes del CFI y de la COMISIÓN. La entrevista tendrá carácter obligatorio para quienes deseen continuar en el proceso de selección. Durante la entrevista, se evaluarán -entre otros requisitos- la capacidad de la persona para comunicarse en idioma inglés. Basándose en las recomendaciones del Comité de Evaluación, el Directorio de Fulbright Argentina, seleccionará a las/os finalistas y las/os pondrá a consideración del Directorio del Programa Fulbright en los Estados Unidos (J. W. Fulbright Scholarship Board), el organismo que otorgará la aprobación final a las/os candidatos. Las decisiones del Directorio son definitivas.
	+ Las/os becarias/os que renuncien a la beca con posterioridad al envío de sus solicitudes a los Estados Unidos o antes de la finalización de sus programas de estudios deberán reintegrar a la COMISIÓN el monto invertido en sus becas. Si esta renuncia se produce antes de viajar a los Estados Unidos para el inicio del programa de estudios, el monto que deberán reintegrar será de US$2000. Si la renuncia se produce una vez iniciado el programa en Estados Unidos, el monto será determinado caso por caso en base a lo invertido en la/el becaria/o.
1. **Requisitos**
* Cumplir con los [requisitos generales](http://fulbright.edu.ar/wp-content/uploads/2020/02/RequisitosGenerales.pdf).
* Tener ciudadanía argentina (ser ciudadana/o argentina/o nativa/o o naturalizada/o).
* Tener residencia en alguna de las provincias que integran el CFI como miembro pleno al momento de esta convocatoria. Para más información sobre este requisito, verificar la lista de provincias que se anexa al presente reglamento.
* Tener título universitario o terciario (duración de la carrera: cuatro años como mínimo).
* Tener siete puntos como mínimo de promedio académico (el promedio incluye los aplazos).
* Poseer excelente dominio del idioma inglés. Descargar el [siguiente archivo](http://fulbright.edu.ar/wp-content/uploads/2022/05/intrucciones-sobre-ex%C3%A1menes-de-ingl%C3%A9s-maestr%C3%ADa.pdf) para ver certificados válidos, puntajes, y cómo proceder en caso de no tener rendido ningún examen. Los exámenes de Cambridge (First Certificate, Proficiency, CAE y otros) no son compatibles con los requeridos para acreditar el nivel de dominio de idioma inglés de los aspirantes a las becas y, por lo tanto, no serán tenidos en cuenta por la COMISIÓN.
* Demostrar experiencia profesional o docente después de recibido (de aproximadamente dos años).

**Otros Requisitos**

* Después de ser elegida/o becaria/o por la COMISIÓN, las/os seleccionados deberán ser admitidos por una universidad estadounidense para hacer una maestría o un doctorado;
* Con la asistencia de la COMISIÓN, las/os seleccionadas/os deberán reunir los fondos suficientes para cursar el posgrado;
* En caso necesario, las/os seleccionadas/os deberán aportar fondos personales.
* Tras finalizar los estudios para los cuales recibieron la beca, las/os seleccionadas/os deberán volver a Argentina, según lo establece la visa J1 que se otorga a todos los becarios Fulbright.
1. **Beneficios**
* Las becas cubren pasaje de ida y vuelta, estipendio mensual, un programa de salud de emergencias, aranceles y matrícula de la universidad (total o parcial, dependiendo de la universidad).
* En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje o manutención de la familia de la/el becaria/o.
* Las instituciones que patrocinan esta beca se reservan la potestad de cancelar las mismas en caso de que por razones de contingencia no se puedan ejecutar dentro del plazo estipulado.
* El CFI y la COMISIÓN no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.
1. **Calendario**
* Cierre de la convocatoria: sábado 26 de agosto de 2023 (hasta la medianoche)
* Evaluación y preselección de postulaciones: última semana de agosto de 2023.
* Comunicación de preseleccionadas/os: primera semana de septiembre de 2023.
* Toma de entrevistas personales: segunda semana de septiembre de 2023.
* Anuncio de seleccionadas/os: primera semana de octubre de 2023.

**Nota**: la comunicación de selección se hará vía email y públicamente en la página de la Comisión: [www.fulbright.edu.ar](http://www.fulbright.edu.ar/)

1. **Cómo postularse**
	1. Las/os candidatas/os que quieran solicitar becas Master y Doctorado deberán completar el formulario [POSTULARSE](http://fulbright.edu.ar/postularse/) antes de presentar la documentación requerida para esta beca (en el campo «Grant Name» debe elegir la opción «Arg. Student – IIE – CFI»). De no completar el formulario POSTULARSE, su solicitud para la presente beca no se considerará válida.
	2. Para poder completar su solicitud, las/os candidatos para becas Master y Doctorado deberán crearse un usuario [aquí](http://fulbright.edu.ar/register/) (si ha perdido u olvidado su contraseña, haga [click aquí](http://fulbright.edu.ar/lostpassword/)).
	3. Una vez que creado su usuario solo resta regresar a esta página, leer detenidamente las [instrucciones](http://fulbright.edu.ar/wp-content/uploads/2021/01/Instrucciones-para-completar-el-formulario-2021-22.pdf) y completar la [SOLICITUD](http://fulbright.edu.ar/2020/02/03/solicitud-de-beca-master-y-doctorado-2021-2022/).
	4. Adicionalmente, las/os candidatos deberán enviar a award+master-doc@fulbright.com.ar con copia a formacion@cfi.org.ar la siguiente documentación, en archivos .pdf:
		1. El certificado de inglés que han rendido y mencionado en la solicitud. En caso de estar exceptuados de rendir el examen por haber estudiado en un país de habla inglesa, deberán enviar el certificado que acredite tal curso.
		2. Una carta en inglés que incluya sus motivaciones para realizar estudios en los Estados Unidos y la justificación de su proyecto académico. No hay formato preestablecido y puede ser el mismo texto utilizado para completar la sección 4 A y B de la [SOLICITUD](http://fulbright.edu.ar/2020/02/03/solicitud-de-beca-master-y-doctorado-2021-2022/).
		3. Una carta en español que incluya sus motivaciones para realizar estudios en los Estados Unidos y la justificación de su proyecto académico. No hay formato preestablecido.
		4. Un Currículum Vitae (CV) actualizado.
		5. El presente reglamento impreso, firmado y escaneado por el/la postulante.

**Notas**:

* El asunto del email deberá ser APELLIDO, Nombre – Posgrado Fulbright-CFI.
* Respecto de los puntos ii) y iii) es necesario presentar ambas fundamentaciones. Una no suple a la otra, aunque la nota en inglés pueda ser una traducción de lo volcado en español.
* En ambas notas es necesario describir el impacto esperado al regresar al país y a su provincia de origen, con especial foco en este último aspecto y a los a campos académicos estratégicos y prioritarios para el CFI indicados en el punto 6) b de este reglamento.
* Aquellas/os candidatas/os que hayan participado en convocatorias anteriores deberán volver a completar la solicitud para ser considerados en la convocatoria actual. Aunque no se solicita documentación en papel, las/os candidatas/os que sean convocados para una entrevista, deberán presentar: una copia simple del certificado analítico, una copia simple del diploma y el certificado de inglés que indicaron en la solicitud online.
1. **Criterios de selección**

Las postulaciones que cumplan con los requisitos para participar de la convocatoria serán ponderadas y priorizadas en función de los siguientes criterios:

* 1. Criterios de ponderación de postulaciones:
* Antecedentes y desempeño académico.
* Diversidad de áreas disciplinares.
* Distribución federal de las becas.
* Paridad en cuanto al género.
* Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico.
* Manejo del idioma inglés.
	1. Criterios de priorización de postulantes:
* Experiencia docente y en investigación en universidades e instituciones públicas.
* Inserción profesional.
* Participación social.
* Referencias.
* No haber obtenido becas Fulbright o haber residido anteriormente en Estados Unidos por períodos prolongados.
* Características académicas y personales que permitan a la/el postulante obtener un beneficio óptimo de esta beca.
* Desempeño en la entrevista personal.
* Probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos en su provincia de origen.
* Que el posgrado que desee realizar se vincule a campos académicos estratégicos y prioritarios para el CFI y su provincia de origen, prestando especial atención a:
	+ Innovación tecnológica aplicada a los principales sectores productivos.
	+ Sistemas de transporte y logística de cargas.
	+ Energías renovables, ambiente y desarrollo sustentable.
	+ Gestión de los recursos hídricos.
	+ Gestión de gobierno.
	+ Comercio Exterior y Relaciones Internacionales.

**IMPORTANTE:**

* La postulación se considera válida cuando se han realizado en tiempo y forma las instancias de inscripción: completar el formulario Postularse, completar la Solicitud, y enviar la documentación requerida a los emails indicados en el punto 5.
* Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales y del procedimiento para postular no garantizan la obtención de la beca.
* Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto, no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a las/los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiadas/os con la beca.
* Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
* El otorgamiento definitivo de la beca está condicionado a la aprobación del Directorio de Fulbright en los Estados Unidos.
1. **Obligaciones y compromisos de la/el becaria/o**

Quienes resulten elegidas/os firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante el CFI y la COMISIÓN, entre ellas:

* Verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar percibiendo.
* De acuerdo con la legislación de inmigración estadounidense, las/os becarias/os Fulbright reciben una visa de intercambio (J-1) que les exige regresar a Argentina una vez finalizado su programa académico. No son elegibles para una visa de inmigrante, de residencia, o de trabajo (visa “H”), o de transferencia entre empresas (visa “L”) para reingresar a los Estados Unidos hasta no haber acumulado dos años de residencia en Argentina luego de su regreso. Esto no les impedirá viajar a los Estados Unidos con algún otro tipo de visas durante dicho período de dos años.
* A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor por el CFI, al término de su estadía, elaborar y comunicar por email a la COMISIÓN y al CFI un informe final, adjuntando el título de máster obtenido o, para doctorandas/os, la copia de una constancia emitida por la institución anfitriona en los Estados Unidos.
* Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca y a reinsertarse en el ámbito de desempeño laboral y/o académico de su provincia de origen.

**POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

Lugar: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del postulante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Aclaración de la firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO AL PUNTO 2 - REQUISITOS**

**Lista de provincias que integran el CFI como miembro pleno al momento de la convocatoria:**

1. Buenos Aires
2. Catamarca
3. Chaco
4. Chubut
5. Córdoba
6. Corrientes
7. Entre Ríos
8. Formosa
9. Jujuy
10. La Pampa
11. La Rioja
12. Mendoza
13. Misiones
14. Neuquén
15. Río Negro
16. Salta
17. San Juan
18. Santa Cruz
19. Santa Fe
20. Santiago del Estero
21. Tierra del Fuego
22. Tucumán

**No integran el CFI como miembro pleno al momento de la convocatoria:**

1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. San Luis